



FUNDACIÓN TALITA KUM
MATRIZ DE RIESGOS
 Ley N°20.393 / Ley N°21.595 de Delitos Económicos
 FTK-ADM-DOC-03

Rev.1
Marzo. 2026



FUNDACIÓN TALITA KUM

MATRIZ DE RIESGOS

Ley N°20.393 / Ley N°21.595 de Delitos Económicos
FTK-ADM-DOC-03

Rev. 1 | Marzo 2026 | Ley N°20.393 y modificaciones — Ley N°21.595 (vigente desde septiembre de 2024)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
Sujeto Responsable MPD María Alejandra Mota Trujillo	Director General Arlin Jiménez	Representante Legal Guillermo Montecinos Rojas	Viña del Mar, 30 de Marzo de 2026

LEYENDA NIVEL DE RIESGO	CRÍTICO	ALTO	MEDIO
	Prob. alta + Impacto muy alto	Prob. media + Impacto muy alto	Impacto alto + Prob. baja



FUNDACIÓN TALITA KUM
MATRIZ DE RIESGOS
Ley N°20.393 / Ley N°21.595 de Delitos Económicos
FTK-ADM-DOC-03



Rev.1
Marzo. 2026

La presente matriz identifica los procesos y actividades de la Fundación Talita Kum con mayor exposición a riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus modificaciones, incluyendo los delitos económicos incorporados por la Ley N°21.595, vigente desde septiembre de 2024. Fecha de actualización: abril de 2026.

N°	Delito / Riesgo	Proceso afectado	Cómo se materializa	Prob.	Impacto	Nivel de Riesgo	Controles existentes y propuestos	Responsable	Verificador
1	Lavado de activos (art. 27, Ley N°19.913)	Donaciones / Aportes externos / Gestión financiera	Ingreso de fondos de origen ilícito como donaciones o pagos de servicios sin debida diligencia sobre el origen de los recursos.	Media	Alta	CRÍTICO	Política de aceptación de donaciones. Declaración jurada de origen lícito de fondos exigida a donantes. Revisión de identidad y antecedentes de donantes personas jurídicas. Doble firma en ingresos.	Dir. Ejecutiva / Dir. Finanzas	Política aprobada; archivadas; registros de ingresos
2	Financiamiento del terrorismo (art. 8°, Ley N°18.314)	Donaciones / Convenios / Aportes internacionales	Recepción de fondos provenientes de organizaciones o personas vinculadas a actividades terroristas, sin verificación del origen.	Baja	Alta	ALTO	Revisión de listas de sanciones internacionales para donantes y contrapartes. Cláusula contractual de origen lícito. Política de debida diligencia en convenios internacionales.	Dir. Ejecutiva / EPD	Contratos con cláusula; registros de verificación
3	Cohecho funcionarios públicos nacionales (arts. 248–250 CP)	Relación con el Servicio / autoridades públicas / convenios	Entrega de regalos, beneficios o pagos a funcionarios del Servicio u otras autoridades para obtener ventajas en la ejecución de convenios, acreditación o financiamiento.	Baja	Alta	ALTO	Política de obsequios y regalos (prohibición de beneficios a funcionarios). Registro de reuniones con funcionarios públicos. Cláusula anti cohecho en contratos. Capacitación al equipo directivo.	Dir. Ejecutiva / EPD	Política aprobada; registros de reuniones; contratos



FUNDACIÓN TALITA KUM
MATRIZ DE RIESGOS
Ley N°20.393 / Ley N°21.595 de Delitos Económicos
FTK-ADM-DOC-03



Rev.1
Marzo. 2026

4	Cohecho funcionarios públicos extranjeros (art. 251 bis CP)	a Convenios internacionales / financiamiento externo	Pagos o beneficios a funcionarios de organismos internacionales o Estados extranjeros para facilitar acuerdos de financiamiento o cooperación.	Baja	Alta	ALTO	Política de obsequios aplicable a funcionarios extranjeros. Debida diligencia en convenios internacionales. Cláusula anti cohecho.	Dir. Ejecutiva	Contratos con cláusula
5	Receptación (art. 456 bis A CP)	Donaciones en especie / Adquisiciones	Recepción de bienes materiales (equipos, insumos) de origen ilícito como donaciones sin controles mínimos de verificación.	Baja	Media	MEDIO	Declaración jurada de origen lícito de bienes donados. Registro de donaciones en especie con descripción y datos del donante. Inventario actualizado.	RRHH / Administración	DJ archivadas; registro de donaciones en especie; inventario
6	Administración desleal (art. 470 N°11 CP) Ley N°21.595	Gestión financiera / Directorio / Dir. Ejecutiva	Decisiones directivas que perjudican patrimonialmente a la Fundación: gastos no autorizados, compromisos fuera del objeto social, desvío de recursos.	Media	Alta	CRÍTICO	Reglamento de gastos con montos y dobles firmas. Estructura de costos anual aprobado por Directorio. Auditoría financiera semestral. Conflicto de interés declarado. Rendición periódica al Directorio.	Directorio / Dir. Ejecutiva / Dir. Finanzas	Actas Directorio; informes financieros; auditorías
7	Apropiación indebida (art. 470 N°1 CP) Ley N°21.595	Tesorería / Administración / Fondos de subvención	Retiro o uso de recursos públicos (subvenciones, fondos SPE a la niñez y adolescencia) sin respaldo ni rendición adecuada, o para fines distintos al objeto del convenio.	Media	Alta	CRÍTICO	Doble aprobación de todos los egresos. Rendiciones validadas por la Dirección de Finanzas. Separación de funciones (autorización / ejecución / registro). Control de cuentas bancarias institucionales.	Dir. Finanzas / Administración	Rendiciones aprobadas; comprobantes archivados; cuentas auditadas



FUNDACIÓN TALITA KUM
MATRIZ DE RIESGOS
Ley N°20.393 / Ley N°21.595 de Delitos Económicos
FTK-ADM-DOC-03



Rev.1
Marzo. 2026

8	Fraude al Fisco / Malversación (arts. 233 y 239 CP) Ley N°21.595	Ejecución de proyectos / Rendiciones al SPE a la niñez y adolescencia	Rendiciones falsas, sobrecostos, gastos inexistentes o desvío de fondos públicos recibidos por subvención estatal.	Media	Alta	CRÍTICO	Toda rendición es validada por Dir. de Finanzas y Director Ejecutivo. Las rendiciones se respaldan con documentación original. Control de gastos elegibles por proyecto. Reporte de observaciones a la EPD.	Dir. Finanzas / Dir. Ejecutiva	Rendiciones validadas; documentación de respaldo; informes al Servicio
9	Obtención fraudulenta de subvenciones (art. 470 N°8 CP) Ley N°21.595	Formulación de proyectos / Postulaciones al SPE a la niñez y adolescencia	Entrega de información falsa o incompleta para acceder a fondos estatales, acreditación o renovación de convenios.	Baja	Alta	ALTO	Toda información en formulaciones es validada por el Directorio antes del envío. Política de veracidad documental. Revisión jurídica de postulaciones complejas.	Directorio / Dir. Ejecutiva	Actas de aprobación; formulaciones archivadas
10	Negociación incompatible (art. 240 CP) Ley N°21.595	Compras / Contrataciones de proveedores	Contratación de proveedores relacionados con directivos o funcionarios, sin transparencia, sin abstención ni declaración de conflicto de interés.	Media	Media	ALTO	Declaración de conflicto de interés exigida en todo proceso de contratación. Abstención documentada. Cotizaciones comparativas para contratos sobre umbral definido. Registro de contratos.	RRHH / Dir. Ejecutiva	Declaraciones archivadas; registro de contratos; cotizaciones
11	Corrupción entre particulares (arts. 287 bis y ter CP) Nuevo — Ley N°21.595	Relación con proveedores / Contrataciones / Compras	Un directivo o empleado solicita o acepta beneficios económicos para favorecer a un proveedor determinado sobre otros, en perjuicio de la Fundación.	Media	Alta	CRÍTICO	Política de obsequios y conflictos de interés. Proceso de licitación o cotización múltiple. Canal de denuncias confidencial. Capacitación anual en ética e integridad.	EPD / Dir. Ejecutiva	Política aprobada; registros de compras; capacitaciones



FUNDACIÓN TALITA KUM
MATRIZ DE RIESGOS
Ley N°20.393 / Ley N°21.595 de Delitos Económicos
FTK-ADM-DOC-03



Rev.1
Marzo. 2026

12	Apropiación indebida de cotizaciones previsionales (art. 13, Ley N°17.322) Nuevo — Ley N°21.595	Gestión de RRHH / Liquidaciones de sueldo / Tesorería	Retención de las cotizaciones previsionales y de salud descontadas a los trabajadores sin entero oportuno a AFP, FONASA o ISAPRE.	Media	Alta	CRÍTICO	Verificación mensual del pago de cotizaciones (comprobante de pago). Revisión cruzada entre liquidaciones y comprobantes de AFP/FONASA. Alerta ante cualquier atraso. Control por RRHH y Finanzas.	Dir. Finanzas / RRHH	Comprobantes de pago AFP/salud archivados mensualmente
13	Delitos tributarios (art. 97 CT) Ampliados — Ley N°21.595	Contabilidad / Declaraciones tributarias	Declaraciones falsas, omisión de ingresos, uso indebido de exenciones o simulación de gastos para reducir carga tributaria.	Baja	Alta	ALTO	Contabilidad llevada por contador externo independiente. Revisión de declaraciones antes de envío. Separación entre funciones de autorización y registro contable.	Dir. Finanzas / Contador externo	Declaraciones archivadas; informe contable semestral
14	Falsificación de instrumentos públicos o privados (arts. 193 y ss. CP)	Rendiciones / Contratos / Actas de Directorio /documentos del proceso de intervención.	Alteración o falsificación de boletas, contratos, actas o documentos para justificar gastos o aparentar cumplimiento de obligaciones.	Baja	Alta	ALTO	Toda documentación crítica es aprobada por el Directorio. Archivo ordenado y trazable de documentos originales. Control de versiones en documentos institucionales. Digitalización.	Dir. Ejecutiva / Administración	Actas originales; documentación archivada y digitalizada

Actualización: La presente matriz fue revisada y actualizada en abril de 2026, incorporando los delitos económicos agregados por la Ley N°21.595 (artículos 11 y 12 de la presente matriz). Próxima revisión programada: primer trimestre de 2027.

María Alejandra Mota Trujillo

Sujeto Responsable de Prevención de Delitos — Fundación Talita Kum

Viña del Mar, 30 de marzo de 2026